



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2011 "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 1705/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Gerardo Gustavo SORIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1705/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1705/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2010 de las asignaturas Seguridad II – Edificios, Instalaciones Eléctricas y Riesgo en el Medio Rural, Higiene II – Ambiente de Trabajo II, Iluminación y Color y Estudio del Trabajo y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ergonomía , sin tener aprobadas sus correlativas Organización Industrial y Empresarial y Seguridad I – Organización Interna, al alumno Gerardo Gustavo SORIA, Legajo N° 29659, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 214/2011

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior